



DECRETO ALCALDICIO N° 00000956

Quintero, **20 ABR. 2009**

VISTOS :

El Convenio suscrito entre la I. Municipalidad de Quintero y el Sr. [REDACTED] [REDACTED] comerciante domiciliado en Arturo Prat N° 1540 de Quintero, con fecha 31 de marzo 2009, que consiste en un sistema de pago por concepto de Patente Comercial.

Lo establecido en la Ley N° 3.063, de Rentas Municipales.

Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. **APRUEBESE**, en todas sus partes el Convenio suscrito entre la I. Municipalidad de Quintero, y el Sr. [REDACTED] 1540 en Quintero.

Pie al contado, \$ 10.226.-

- 1ª Cuota de 13.635.- Con vencimiento al 30/04/2009
- 2ª Cuota de 13.635.- Con vencimiento al 29/05/2009
- 3ª Cuota de 13.635.- Con vencimiento al 30/06/2009

2. Se deja constancia que el convenio consta de siete cláusulas

Anótese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.



YESMINA GUERRA SANTIBÁNEZ
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSÉ VARAS ZUÑIGA
ALCALDE

DISTRIBUCION :

1. Interesada
 2. Alcaldía
 3. Secretaría Municipal
 4. Director de Control
 5. Dirección de Finanzas
 - 6.-Sección Patentes Comerciales
- JVZ/YGS/RVS/cso/mdj